

Señor

**JUEZ VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
E. S. D.



**CUERVOS ASOCIADOS**  
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA TUS FINANZAS  
ABOGADOS

RAD.: 11001310302320220006000

REF. DECLARATIVO DE TRAINING INT SA VS CIMCOL S.A  
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AL AUTO DEL 8 DE MARZO DE 2022

**CARMENZA HENAO CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.827.381, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta profesional No.301.692 del C.S. de la Judicatura, con correo electrónico [henaocuervo@gmail.com](mailto:henaocuervo@gmail.com), actuando como representante legal del **GRUPO EMPRESARIAL CUERVOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 809006769-7, con correo electrónico [cuervos.asociados@yahoo.com](mailto:cuervos.asociados@yahoo.com), quien representa a CIMCOL S.A con NIT 900253774-2, con correo electrónico [administrativobogota@cimcolsa.com](mailto:administrativobogota@cimcolsa.com), según poder otorgado por el representante legal, señor **LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA**, otorgado conforme al decreto 806 de 2020, comedidamente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN AL AUTO DEL 8 DE MARZO DE 2022**, mediante la cual se admite la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que la demanda no cumple con los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso así:

1. No cumple con el numeral 5. , dado que los hechos deben ser los que sirvan de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados, lo cual no sucede, teniendo en cuenta que divagó contando todos los pormenores de la relación contractual, cuando la pretensión se subsume en el mutuo disenso tácito, y como subsidiaria la nulidad, todo edificado a partir de la modificación de la promesa, fechada del 22 de noviembre de 2018, en la cual, reconoció la hoy demandante a título de perjuicios e intereses, Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000), en la que, no solo reconoce que quien incumplió, fue la aquí demandante, sino que además, de existir algún incumplimiento anterior a dicha modificación por parte de la prometedora vendedora, lo purgo.

World Trade Center - Ibagué

[www.cuervosasociados.com](http://www.cuervosasociados.com)

315 3155707

[director.administrativo@cuervosasociados.com](mailto:director.administrativo@cuervosasociados.com)

[director.ejecutivo@cuervosasociados.com](mailto:director.ejecutivo@cuervosasociados.com)

[gerente.juridico@cuervosasociados.com](mailto:gerente.juridico@cuervosasociados.com)

[1director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:1director.juridico@cuervosasociados.com)

[2director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:2director.juridico@cuervosasociados.com)

[3director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:3director.juridico@cuervosasociados.com)

[4director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:4director.juridico@cuervosasociados.com)

[5director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:5director.juridico@cuervosasociados.com)

[6director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:6director.juridico@cuervosasociados.com)

*"Después de Dios está el derecho porque siempre busca la justicia" El problema te lo da la vida, la solución te la damos nosotros.*



2. Ahora si bien es cierto, la cláusula quinta de la citada modificación, establece que en caso de incumplimiento, la pérdida de la fuerza vinculante de las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, también lo es, que subsisten los considerandos que reconocen su incumplimiento, mismos que el séptimo, reconoce interés moratorios, y por la multa el valor Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000), por tanto, este caso no puede versar sobre supuestos incumplimientos de CIMCOL S.A., anteriores a la modificación del 22 de noviembre de 2018, con lo cual, no son los hechos edificados, el soporte de la pretensión.
3. El numeral 11 del artículo 82 ibidem, dice los demás que exija la ley, al respecto debemos recordar que el artículo 621 ejusdem, modifico el artículo 38 de la Ley 640 de 2001, el cual establece:

*“Artículo 38. Requisito de procedibilidad en asuntos civiles. Si la materia de que trate es conciliable, la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad deberá intentarse antes de acudir a la especialidad jurisdiccional civil en los procesos declarativos, con excepción de los divisorios, los de expropiación y aquellos en donde se demande o sea obligatoria la citación de indeterminados.*

*PARÁGRAFO. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 590 del Código General del Proceso”.*

4. El párrafo 1o del artículo 590 de la ley 1564 de 2012 establece que:

*“” En todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.”*



**CUERVOS ASOCIADOS**  
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA TUS FINANZAS  
ABOGADOS

5. Si bien es cierto, el demandante solicitó medidas cautelares de inscripción de la demanda sobre los locales 235 y 236, también lo es, que no son procedentes, por cuanto estos bienes no son de propiedad Cimcol S.A., sino del fidecomiso, lo que bien sabe el demandante, por tanto, para que estas medidas procedan, debió demandar al fidecomiso, luego entonces, no cumple la demanda con la normatividad en comento, por lo que debe revocarse su admisión, al no cumplir con el requisito de procedibilidad, conforme a la causal séptima de inadmisión del artículo 90 ibidem.

Conforme a lo anterior, solicito señor juez revocar el **AUTO DEL 8 DE MARZO DE 2022**, mediante la cual se admitió la demanda de la referencia, teniendo en cuenta que ésta no cumple con los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso.

Anexo:

- Poder debidamente otorgado conforme Decreto 806 de 2020.
- Certificado de existencia y representación de CIMCOL SA y certificado del Grupo Empresarial Cuervos Asociados SAS.

Del señor juez,

**CARMENZA HENAO CASTAÑO,**  
G.E. CUERVOS ASOCIADOS S.A.S.

Nota: Para todos los efectos legales este documento se presumirán auténticos, sin que se requiera de presentación personal o reconocimiento, sin firma manuscrita o digital, conforme al Decreto 806 de 2020.

 World Trade Center - Ibagué

 [www.cuervosasociados.com](http://www.cuervosasociados.com)

 315 3155707

 [director.administrativo@cuervosasociados.com](mailto:director.administrativo@cuervosasociados.com)

 [director.ejecutivo@cuervosasociados.com](mailto:director.ejecutivo@cuervosasociados.com)

 [gerente.juridico@cuervosasociados.com](mailto:gerente.juridico@cuervosasociados.com)

 [1director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:1director.juridico@cuervosasociados.com)

 [2director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:2director.juridico@cuervosasociados.com)

 [3director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:3director.juridico@cuervosasociados.com)

 [4director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:4director.juridico@cuervosasociados.com)

 [5director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:5director.juridico@cuervosasociados.com)

 [6director.juridico@cuervosasociados.com](mailto:6director.juridico@cuervosasociados.com)

*"Después de Dios está el derecho porque siempre busca la justicia" El problema te lo da la vida, la solución te la damos nosotros.*

Señor  
**JUEZ VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
E. S. D.



Ref.: DEMANDANTE: **TRAINING INT SA**  
DEMANDADO: **CIMCOL S.A**  
RADICADO: **110013103023202200060-00**

**CUERVOS ASOCIADOS**  
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA TUS FINANZAS  
ABOGADOS

Asunto: **Otorgamiento de poder especial según decreto 806 de 2020**

**LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA**, mayor y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CIMCOL S.A con NIT 900253774-2, y con correo [administrativobogota@cimcolsa.com](mailto:administrativobogota@cimcolsa.com), manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente al **GRUPO EMPRESARIAL CUERVOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 809006769-7, con correo electrónico [cuervos.asociados@yahoo.com](mailto:cuervos.asociados@yahoo.com) según registro mercantil, representada por su Gerente General y profesional en el derecho **CARMENZA HENAO CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.827.381, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta profesional No.301.692 del C.S. de la Judicatura, para que por cuenta propia o por medio de sus demás representantes legales y/o directores jurídicos de la firma, me puedan representar, y también representar a nuestra empresa en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para transigir y conciliar, recibir, sustituir, desistir, renunciar y reasumir el presente poder, tramitar, aplazar esta conciliación, interponer los recursos legales a los que haya lugar, interponer acciones de tutela, acciones legales, además de todas las demás facultades inherentes para el buen desarrollo de la función de apoderado y en beneficio de mis intereses y las demás conforme al artículo 77 del código general del proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderada, en los términos del presente escrito y para los todos los efectos de ley.

Del señor juez,

  
**LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA**  
CC. No 80'135.142 de Bogotá.  
Representante Legal  
CIMCOL S.A.

Acepto,

**CARMENZA HENAO CASTAÑO**,  
C.C. No. 65.827.381 de Ibagué.  
T.P. No. 301.692 del C.S. de la Judicatura.

**Nota: Para todos los efectos legales los poderes se presumirán auténticos, sin que se requiera de presentación personal o reconocimiento, sin firma manuscrita o digital, conforme al Decreto 806 de 2020.**

 World Trade Center - Ibagué

 [www.cuervosociados.com](http://www.cuervosociados.com)

 315 3155707

 <a href="mailto:director.administrativo@cuervosociados.com">director.administrativo@cuervosociados.com</a>	 <a href="mailto:director.ejecutivo@cuervosociados.com">director.ejecutivo@cuervosociados.com</a>	 <a href="mailto:gerente.juridico@cuervosociados.com">gerente.juridico@cuervosociados.com</a>
 <a href="mailto:1director.juridico@cuervosociados.com">1director.juridico@cuervosociados.com</a>	 <a href="mailto:2director.juridico@cuervosociados.com">2director.juridico@cuervosociados.com</a>	 <a href="mailto:3director.juridico@cuervosociados.com">3director.juridico@cuervosociados.com</a>
 <a href="mailto:4director.juridico@cuervosociados.com">4director.juridico@cuervosociados.com</a>	 <a href="mailto:5director.juridico@cuervosociados.com">5director.juridico@cuervosociados.com</a>	 <a href="mailto:6director.juridico@cuervosociados.com">6director.juridico@cuervosociados.com</a>

*"Después de Dios está el derecho porque siempre busca la justicia" El problema te lo da la vida, la solución te la damos nosotros.*



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CIMCOL S A  
Nit: 900.253.774-2 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01853090  
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2008  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 116 No. 18 B - 72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [administrativobogota@cimcolsa.com](mailto:administrativobogota@cimcolsa.com)  
Teléfono comercial 1: 8106040  
Teléfono comercial 2: 8106040  
Teléfono comercial 3: 3144910865

Dirección para notificación judicial: Calle 116 No. 18 B - 72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [administrativobogota@cimcolsa.com](mailto:administrativobogota@cimcolsa.com)  
Teléfono para notificación 1: 8106040  
Teléfono para notificación 2: 8106040  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008, con el No. 01257080 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIMCOL S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de noviembre de 2038.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: a) la construcción de edificaciones para uso residencial, comercial e industrial, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. B) desarrollar actividades de construcción en las modalidades de obra civil, eléctrica, hidráulica, comunicaciones, etc.; así como la comercialización de servicios propios inherentes a cada una de estas actividades. C) la realización de estudios, asesorías, diseños, montajes y construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, químicas y electrónica. D) el servicio de diseño, cálculo y elaboración de planos, para toda clase de obra civil como puentes, vías, edificaciones, urbanizaciones; junto con el de maquinaria y equipo destinado para la industria, metalmecánica, petrolera, productora de biodiesel, alcohol carburante, tratamiento de aguas, gasoductos y oleoductos, e) desarrollar actividades de consultoría, logística y administración en las áreas de ingeniería, arquitectura,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41**

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finanzas, activos movibles, para empresas particulares, estatales y la industria en general. F) construcción de equipos de proceso y tanques de almacenamiento para el sector petrolero, producción de biodiesel, alcohol carburante; materiales y equipos resultantes de la industria metalmeccánica. G) prestar el servicio de outsourcing a la industria en general. H) la importación y comercialización de bienes y servicios para la industria en general; equipos y accesorios que tengan que ver con la generación y conservación de energía en todas sus formas; servicios para mantenimiento de todos los equipos y sistemas que se provean. I) en fin comercializar todo producto o servicio que sea permitido por la ley y las buenas costumbres. J) la exportación de toda clase de mercancías, productos, servicios, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. J) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. K) la participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o en sus combinaciones. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá. 1. Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo, similar o distinto objeto social, que en general la sociedad, puede ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés, así mismo, podrá ejercer funciones de administrador, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que se considere conveniente para el logro del objeto social; 2. Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. 3. Comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiriera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; 4. Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; 5. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41**

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; 6. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. 7. Igualmente, podrá ejecutar contratos de mutuo con intereses; constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga, y en general, llevar a cabo sus actividades comerciales conforme a la ley y las buenas costumbres. 8. La inversión en bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en administración o arriendo; gravarlas en cualquier forma. 9. Girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables, verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras; ejecutar contratos de mutuo con interés; constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga, y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con lo que constituye su objeto social, de manera que este se realice conforme al presente estatuto. 10. La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 11. Adquirir total o parcialmente intereses sociales, adquiriendo o suscribiendo acciones en sociedades consideradas legales, cuyo objeto social sea distinto o similar al aquí consagrado o fusionarse con ellas según sea el caso. 12. Podrá tener privilegios industriales, concesiones, patentes de invención de mejoras de procedimientos marcas de fábrica o de comercio, sea en nombre propio o de terceros que tengan relación con los bienes o fines de la sociedad, así como otorgar a terceros dentro o fuera del país concesiones o uso de explotación de aquellos derechos y en general la celebración de todo acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles de comercio, industriales o de otra índole que se refieran directamente a las actividades que persigue la sociedad que sean complementarias a las anteriores. 13. La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. Parágrafo: le queda prohibido a la sociedad garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones diferentes a las propias, salvo que la junta directiva emita una autorización expresa que lo permita

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$456.000.000,00  
No. de acciones : 45.600,00  
Valor nominal : \$10.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$456.000.000,00  
No. de acciones : 45.600,00  
Valor nominal : \$10.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$456.000.000,00  
No. de acciones : 45.600,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la sociedad es el Gerente, quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la junta directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41**

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, así mismo, administrar en calidad de gerente o subgerente a sociedades donde participe cimcol s.A. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar a la junta directiva en forma trimestral, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General y la Junta Directiva. Parágrafo.- el representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la Junta Directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 01257080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Carlos Martinez Mejia	C.C. No. 000000080135142

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Andrea Del Pilar Franco Diaz	C.C. No. 000000052785662

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 01257080 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eugenio Franco Delgado	C.C. No. 000000010090558
Segundo Renglon	Luis Carlos Martinez Mejia	C.C. No. 000000080135142
Tercer Renglon	Andrea Del Pilar Franco Diaz	C.C. No. 000000052785662

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------------------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Primer Renglon	Myrian Partigliany	Diaz	C.C. No. 000000037917541
Segundo Renglon	Luis Carlos Erazo	Martinez	C.C. No. 000000006375403
Tercer Renglon	Eugenio	Franco Diaz	C.C. No. 000001015993850

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 21/2021 del 20 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716514 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Abelardo Bautista	Torres C.C. No. 000000019151032 T.P. No. 18403-T

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 01257080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rojas Lizcano Maria	Nubia C.C. No. 000000065696758 T.P. No. 80819T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 20 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01868958 del 17 de septiembre de 2014 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41**

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4111  
Actividad secundaria Código CIIU: 6810  
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4112

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.571.356.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 14:49:41**

Recibo No. AA22643521

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22643521406AD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL CUERVOS ASOCIADOS S.A.S.  
Sigla : C&A LAWYERS S.A.S  
Nit : 809006769-7  
Domicilio: Ibagué

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 120076  
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 1999  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 9 n 57-15 World trade center ibague of 1205 -  
Urb prados del norte  
Municipio : Ibagué  
Correo electrónico : director.administrativo@cuervosasociados.com  
Teléfono comercial 1 : 3153155707  
Teléfono comercial 2 : 3167199279  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 9 n 57-15 World trade center ibague of 1205 -  
Urb prados del norte  
Municipio : Ibagué  
Correo electrónico de notificación : cuervos.asociados@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1 : 3153155707  
Teléfono notificación 2 : 3167199279  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 749 del 22 de octubre de 1999 de la Notaria 6. De Ibague de



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 1999, con el No. 26102 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GUTIERREZ Y CUERVO JURIDICOS ASOCIADOS LIMITADA (G & C JURIASOCIADOS LTDA.).

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta de Socios de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2012, con el No. 48967 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada al tipo de las SAS

Por Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta de Socios de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2012, con el No. 48968 del Libro IX, se decretó Cambio de razón social de gutierrez y cuervo juridicos asociados limitada por cuervo & asociados lawyers S.A.S.

Por Acta No. 3 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No. 73468 del Libro IX, se decretó Cambio de razón social de cuervo & asociados lawyers S.A.S por grupo empresarial cuervos asociados S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta de Socios de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2012, con el No. 48966 del Libro IX, se decretó Reactivación empresarial en virtud de la ley 1429 de 2010.

#### OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURIDICAS, como asistencia profesional en todas las áreas del derecho, representación judicial y litigio, fungir como director jurídico de otras empresas y sociedades, cobro de cartera financiera y privada, desempeñarse como consultor, contralor, promotor jurídico empresarial, centro de conciliación y arbitramento, sin embargo podrá realizar cualquier actividad profesional, comercial o civil, lícita, con el fin de desarrollar actividades de comercio en general, Nacional e internacional, en especial en Latinoamérica, por cuenta propia o en representación de otras entidades naturales o jurídicas nacionales o extranjeras dentro y fuera del territorio nacional, incentivar el desarrollo social, la creación de civilización, ciudad, mediante el desarrollo de proyectos arquitectónicos y de apoyo corporativo a otras empresas para suplir las debilidades en subcontratación de procesos constructivos, mecánicos, logísticos, interventoría, administración delegada de obra, alquiler de maquinaria, compra y administración de cartera, tesorería y manejo de recursos, contratación y manejo



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal para aportarlo en misión y demás actividades conexas que permitan ser apoyo al desarrollo empresarial de Latinoamérica, para lo cual podrá prestar asesoría comercial, administrativa y jurídica a otras entidades naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles y en fondos de inversiones, la inversión y la participación en actividades y negocios de la industria de la construcción y adelantar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro y desarrollo del objeto. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ocupare válidamente en los siguientes actos: A) actuar como apoderado judicial, agente, representante o administrador de empresas nacionales y/o extranjeras, B) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles, inmuebles, corporales e incorporales, así con ejecutar construcciones sobre bienes inmuebles y/o enajenar a cualquier título los bienes que les pertenezcan y darlos en arrendamiento, generar proyectos de construcción con el fin de fomentar la vivienda digna, para lo cual creara establecimientos comerciales de construcción e inmobiliarias C) tomar dinero en mutuo con o sin interés. D) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos darlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; E) suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o constituir las; F) celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones tales como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o instrumentos negociables, G) prestar asesoría legal, técnica, comercial y de todo tipo de procedimientos a entidades naturales o jurídicas ante entidades oficiales y privadas, nacionales o extranjeras. H) celebrar toda clase de operaciones bancarias, 1) Integrar otras sociedades, consorcios o uniones temporales. J) adquirir o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituida o fusionarse con ellas o delegar la administración de sus negocios, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios o hacer contratos de cuentas de participación con el mismo FIN. K) Establecer, adquirir. Construir, mantener oficinas, locales, bodegas, almacenes o bienes inmuebles en general para la dirección, administración y actividades relacionadas con el funcionamiento comercial de la empresa o de sus apoyadas o empresas con las cuales contrate sus servicios L) contratar, adquirir, usar y mantener representaciones, patentes, privilegios, permisos, procesamientos, marcas comerciales, licencias de manufactura y similar de firmas nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de operaciones sobre los mismos, M ) comprar, vender, ceder y en general toda actividad relacionada con sistemas, mecanismos y artefactos comerciales e industriales legalmente permitidos N) la importación, exportación, compra hoy venta de bienes y servicios, O) realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro del objeto social. P) En relación directa con el objeto social, la sociedad podrá hipotecar bienes inmuebles y pignorar muebles, celebrar contratos bancarios de cuenta corriente y celebrar con los bancos o instituciones de crédito los contratos que son propios de esos establecimientos, así mismo podrá la sociedad dar y recibir dineros y otros géneros en mutuo, tener, girar, endosar, cancelar protestar, descontar pagarés, letras de cambio y toda clase de



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos negociables. Q) Todos los demás actos, contratos o negocios relacionados directa o indirectamente con las actividades con las actividades indicadas en los literales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales, derivadas de la existencia y actividad en la sociedad conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del código de comercio. Es entendido que esta enumeración no es taxativa, ya que la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de actos y contratos comerciales que tengan objeto lícito CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO, FINANCIERO, DE LA SALUD, Y CON EL PUBLICO EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

#### **CAPITAL**

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente general, que ejercerá la representación legal principal; a su vez tendrá un Director Ejecutivo, un gerente jurídico, un gerente de proceso constructivos y un director administrativo que supliran la representación legal, en las faltas accidentales, temporales o absolutas del gerente general, o cuando el giro de los negocios lo requiera a su arbitrio.

Parágrafo: La sociedad igualmente tendrá Directores Jurídicos en todas las áreas del derecho y en todas sus seccionales, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y de sus clientes en asuntos judiciales, por sí mismos o por intermedio de apoderado, y quienes podrán conciliar, transar, aprobar, otorgar poder y todas las facultades del giro normal de los negocios judiciales propios de la empresa o de sus representados o contratantes, serán nombrados y removidos por el director



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo, en cualesquier tiempo, siendo su periodo y demás asuntos similares a los del director ejecutivo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes. 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecuta todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea función de la Asamblea o del director administrativo. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) Aceptarle la renuncia al Director administrativo.

Parágrafo Uno: a. Las Funciones del director administrativo, serán las mismas del Gerente General, y ejercerá la representación legal de la sociedad, en las faltas absolutas, temporales de este, y cuando el giro de los negocios lo requiera a su arbitrio. b- suspenderá al gerente general, al director ejecutivo, al gerente jurídico, al gerente de procesos constructivos, de ser requerido mientras la Asamblea determina lo pertinente, y aceptara su renuncia, c. Nombrara a los directores Jurídicos, los removerá de ser necesario y aceptara su renuncia. d. Ejercer funciones de revisoría, interventoría, seguimiento a procesos, en todas las áreas, departamentos, y órganos de la empresa.

Parágrafo dos: las funciones del director ejecutivo y el gerente jurídico serán las mismas del Gerente General, y ejercerá la representación legal de la sociedad, en las faltas absolutas, temporales de este, y cuando el giro de los negocios lo requiera a



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su arbitrio, Ejercer la suplencia igualmente del secretario.

Paragrafo tres: La sociedad tendrá un gerente de procesos constructivos el cual ejercerá la representación legal del establecimiento denominado constructora inmobiliaria ARCA, además tendrá las mismas funciones del Gerente General, y ejercerá la representación legal de la sociedad, en las faltas absolutas, temporales de este, y cuando el giro de los negocios lo requiera a su arbitrio, Ejercer funciones de revisoría, interventoría, seguimiento a procesos, en todas las áreas, departamentos, y órganos de la empresa.

parágrafo cuatro: La sociedad podrá designar tres representantes legales suplentes, que tendrán la totalidad de las funciones del representante legal, o aquellas que le sean conferidas en el mandato, los cuales serán designados de común acuerdo por el director ejecutivo y el director administrativo.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022 con el No. 79461 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE GENERAL	CARMENZA HENAO CASTAÑO	C.C. No. 65.827.381
GERENTE JURIDICO	ISABELA CUERVO HENAO	C.C. No. 1.072.673.912
GERENTE DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS	VALENTINA JOSE CUERVO HENAO	C.C. No. 1.005.814.600
DIRECTORA EJECUTIVA	AMPARO GUARNIZO ORTIZ	C.C. No. 65.766.516

Por Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2012 con el No. 48969 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ELVIS EDUARDO CUERVO GUARNIZO	C.C. No. 93.413.475

Por Acta No. 2 del 19 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018 con el No. 68345 del libro IX, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR JURIDICO	VIVIAN KATHERINE MUÑOZ MARIN	C.C. No. 1.110.487.744
DIRECTOR JURIDICO	JUAN SEBASTIAN DIAZ CASTRO	C.C. No. 1.110.568.019

Por Acta No. 3 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020 con el No. 73469 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR JURIDICO	JUAN PABLO NIETO HERNANDEZ	C.C. No. 1.110.522.812

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 29 de diciembre de 2011 de la Camara De Comercio	48014 del 29 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48966 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48967 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48968 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48968 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48968 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48968 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 24 de abril de 2012 de la Junta De Socios	48968 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	73468 del 17 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3 del 16 de marzo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	73468 del 7 de de 2020 del libro IX
*) Acta No. 004 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	79460 del 28 de febrero de 2022 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M6910  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARCA  
Matrícula No.: 317498  
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2020  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : Cr 9 n 57-15 World trade center ibague of 1205 - Urb Prados Del Norte  
Municipio: Ibagué

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$97,000,000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/04/2022 - 12:23:12  
Recibo No. S000895430, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YZX5J5HeXj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---